



1993

N.R.G.

RESOLUCION Nro. 121.

( 27 AGO. 1993 )

" Mediante la cual se autoriza el Cambio Parcial de Capacidad Transportadora de vehículo BUS a MICROBUS a la Empresa NUEVO RAPIDO QUINDIO LTDA., para el cubrimiento de algunos horarios en unas Rutas "

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO EN EL QUINDIO,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Nro.1927 del 6 de Agosto de 1991, y

CONSIDERANDO :

Que mediante la Resolución Nro.3129 del 6 de Julio de 1992, expedida por la Dirección General del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, le fué autorizado a la Empresa NUEVO RAPIDO QUINDIO LTDA., entre otras rutas el cubrimiento de las dos (2) siguientes :

RUTA : ARMENIA - CIRCASIA - FILANDIA y VICEVERSA (26)

Clase de vehículo : BUS  
Nivel de Servicio : CORRIENTE  
Frecuencias : DE LUNES A VIERNES

Saliendo de Armenia

09:00 - 11:40 - 15:00 - 19:15 - 21:00 - 22:00 horas

Saliendo de Filandia

05:30 - 6:00 - 11:00 - 13:15 - 17:00 horas

Frecuencias : S A B A D O S (28)

Saliendo de Armenia

19:15 - 21:00 - 22:00 horas

Saliendo de Filandia (42)

05:30 - 06:00 horas

Frecuencias : D O M I N G O S

Saliendo de Filandia (41)

06:00 horas

RUTA : ARMENIA - CIRCASIA - FILANDIA - LA INDIA y Viceversa

Clase de Vehículo : BUS  
Nivel de Servicio : CORRIENTE  
Frecuencias : DE LUNES A VIERNES

Saliendo de Armenia (3)

06:15 - 09:00 - 10:00 - 12:10 - 15:40 - 17:40

Frecuencias : S A B A D O S

Saliendo de Armenia (12)

06:15 - 08:00 - 10:00 - 11:00 - 13:40 - 14:20 - 15:00 - 17:00 - 18:20 horas

Frecuencias : D O M I N G O S (11)

Saliendo de Armenia

06:20 - 07:40 - 08:20 - 09:40 - 10:20 - 11:40 - 12:20 - 13:40 - 14:20 - 15:40 - 17:00 - 18:20 horas



Continuación de la Resolución Nro. 4121 del 27 ABO. 1993 mediante la cual se autoriza el cambio de capacidad transportadora de vehículo BUS a MICROBUS a la Empresa NUEVO RAPIDO QUINDIO LTDA., para el cubrimiento de algunos horarios en unas rutas

Que el representante legal de la Empresa en mención, por medio de escrito radicado bajo el Nro.550 del 7 de Mayo de 1993, presentó al INTRA Regional Quindío, solicitud de autorización para el cambio parcial de Capacidad Transportadora de vehículo Clase BUS a MICROBUS, con el fin de reemplazar en dichas rutas el servicio de BUS por MICROBUS, en los siguientes horarios en el mismo nivel de servicio así:

**RUTA : ARMENIA CIRCASIA FILANDIA y VICEVERSA**

Frecuencias

DE LUNES A VIERNES

Saliendo de Armenia

Horarios de bus a reemplazar

Horarios a Servir en MICROBUS

09:00 ✓  
11:40 ✓  
15:00 ✓

09:30 ✓  
11:30 ✓ 11:50 ✓  
14:50 15:15 ✓

Saliendo de Filandia

Horarios de BUS a reemplazar

Horarios a servir en MICROBUS

11:00 ✓  
13:15 ✓  
17:00 ✓

11:30 ✓  
12:55 ✓ 13:15 ✓  
16:50 ✓ 17:15 ✓

**RUTA : ARMENIA CIRCASIA FILANDIA LA INDIA y VICEVERSA**

Saliendo de Armenia

Horarios de BUS a reemplazar

Horarios a servir en MICROBUS

06:15 ✓  
17:40 ✓  
Frecuencias

06:00 ✓ 06:15 ✓ 06:30 ✓  
17:25 ✓ 17:35 ✓ 17:50 ✓  
DE LUNES A VIERNES

Frecuencias

S A B A D O S

Saliendo de Armenia

Horarios de BUS a reemplazar

Horarios a servir en MICROBUS

06:15 ✓  
10:00 ✓  
13:40 ✓  
15:00 ✓  
17:00 ✓

06:05 ✓ 06:25 ✓  
09:50 ✓ 10:10 ✓  
13:30 ✓ 13:40 ✓ 13:50 ✓  
14:50 - 15:20 ✓  
16:50 - 17:10 ✓

Frecuencias

D O M I N G O S

Saliendo de Armenia

Horarios de Bus a reemplazar

Horarios a servir en MICROBUS

06:20 ✓  
08:20 ✓  
10:20 ✓  
12:20 ✓  
14:20 ✓  
17:00 ✓

06:10 - 06:30 ✓  
08:10 - 08:30 ✓  
10:10 - 10:30 ✓  
12:10 - 12:30 ✓  
14:05 - 14:20 - 14:35 ✓  
16:50 - 17:15 ✓



Continuación de la Resolución Nro. 121 del 27 AGO. 1993 mediante la cual se autoriza el cambio de capacidad transportadora de vehículo BUS a MICROBUS a la Empresa NUEVO RAPIDO QUINDIO LTDA., para el cubrimiento de algunos horarios en unas rutas

Que el INTRA Regional Quindío, luego de verificar el cumplimiento de los requisitos al respecto establecidos por el Artículo 64 del Decreto No.1927 de 1991, ordenó por medio de la Resolución No.088 del 8 de Julio de 1993, las publicaciones de que tratan los artículos 54 y 65 de dicho decreto, las cuales fueron efectuadas el Martes 13 de Julio de 1993, en los diarios la Patria y el País.

Que contra la publicación en referencia no fué presentada ninguna oposición.

Que corresponde a éste Instituto ejercer funciones de control, organización y vigilancia de la actividad transportadora.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto, este despacho,

#### RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : Autorizar a la Empresa NUEVO RAPIDO QUINDIO LTDA., el cambio parcial de su Capacidad Transportadora de vehículo BUS a MICROBUS, para el cubrimiento de los horarios solicitados en las rutas ARMENIA - CIRCASIA - FILANDIA y VICEVERSA y ARMENIA - CIRCASIA FILANDIA - LA INDIA y VICEVERSA; debiendo por consiguiente la Empresa seguir dando cumplimiento a las rutas en la siguiente forma:

RUTA : ARMENIA - CIRCASIA - FILANDIA y VICEVERSA.

Clase de vehículo : BUS  
Nivel de Servicio : CORRIENTE  
Frecuencias : DE LUNES A SABADO

Saliendo de Armenia

19:15 - 21:00 - 22:00 horas

Saliendo de Filandia

05:30 - 06:00 horas

Frecuencias : DOMINGOS

Saliendo de Filandia

06:00 horas

Clase de Vehículo : MICROBUS  
Nivel de Servicio : CORRIENTE  
Frecuencias : DE LUNES A VIERNES

Saliendo de Armenia

09:30 - 11:30 - 11:50 - 14:50 - 15:15 horas

Saliendo de Filandia

11:30 - 12:55 - 13:15 - 16:50 - 17:15 horas



Continuación de la Resolución Nro. **121** del **27 ABO. 1993** mediante la cual se autoriza el cambio de capacidad transportadora de vehículos BUS a MICROBUS a la Empresa NUEVO RAPIDO QUINDIO LTDA., para el cubrimiento de algunos horarios en unas rutas

RUTA : ARMENIA - FILANDIA - LA INDIA Y VICEVERSA

Clase de Vehículo : BUS  
Nivel de Servicio : CORRIENTE

Frecuencias : DE LUNES A VIERNES

Saliendo de Armenia

09:00 - 10:00 - 12:10 - 15:40 horas

Frecuencias : S A B A D O S

Saliendo de Armenia

08:00 - 11:00 - 14:20 - 18:20 horas

Frecuencias : D O M I N G O S

Saliendo de Armenia

07:40 - 09:40 - 11:40 - 13:40 - 17:40 - 18:20 horas

Clase de Vehículo : MICROBUS  
Nivel de Servicio : CORRIENTE

Frecuencias : DE LUNES A VIERNES

Saliendo de Armenia

06:00 - 06:15 - 06:30 - 17:25 - 17:35 - 17:50 horas

Frecuencias : S A B A D O S

Saliendo de Armenia

06:05 - 06:25 - 09:50 - 10:10 - 13:30 - 13:40 - 13:50 - 14:50 - 15:20 - 16:50 - 17:10 horas

Frecuencias : D O M I N G O S

Saliendo de Armenia

06:10 - 06:30 - 08:10 - 08:30 - 10:10 - 10:30 - 12:10 - 12:30 - 14:05 - 14:20 - 14:35 - 16:50 - 17:15 horas

ARTICULO SEGUNDO: La modificación de los límites de Capacidad Transportadora ocasionada por la presente autorización, será efectuada por la Oficina Central del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito.

ARTICULO TERCERO: Dejar sin vigencia los anteriores horarios otorgados en las Rutas ARMENIA - CIRCASIA - FILANDIA y VICEVERSA y ARMENIA - CIRCASIA - FILANDIA - LA INDIA y VICEVERSA, a la Empresa NUEVO RAPIDO QUINDIO LTDA.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente actuación administrativa proceden por la vía gubernativa los recursos de reposición y apelación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Armenia Quindío, a los 27 ABO. 1993

ORIGINAL FIRMADO  
James Medina Urrea

JAMES MEDINA URREA  
Director Regional

ORIGINAL FIRMADO

Clara Inés Gallego Mejía

CLARA INES GALLEGO MEJIA  
Jefe Div. Administrativa y Financiera